



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA CONSULTORIA INVERSION MUNICIPAL DENOMINADA "DISEÑO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PUBLICA, COMUNA DE ALGARROBO".

11 MAR 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

0638

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 31.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 113 de fecha 25.01.2019, de la Consultoría Inversión Municipal denominada "**Diseño Infraestructura Comunitaria Pública, comuna de Algarrobo**".
8. Oficio N° 087 de fecha 07.03.2019, de la Dirección Jurídica en el cual aprueba Bases Llamado a Licitación.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Consultoría Inversión Municipal denominada "**Diseño Infraestructura Comunitaria Pública, Comuna de Algarrobo**".

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández.	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRÍBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/VAMD/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- SECPLAC
- Archivo.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

F-658
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 12 MAR 2019
SALIDA DOCUMENTO 13 MAR 2019
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA



ABOGADO JEFE DEPTO. JURIDICO